EXPTE. D- 3450 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio por la detención arbitraria de militantes de la organización Tupac Amaru, el pasado 17 de Febrero en la ciudad jujeña de Perico, cuando se disponían a manifestarse en reclamo por la liberación la Diputada del Parlasur Milagro Sala.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victo
H.C.D. Provincia de Buenos A

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos:

Señor Presidente; el miércoles 17 de febrero, más de 40 organizaciones sociales, políticas y gremiales de todo el país llevaron a cabo una "jornada nacional de lucha", en reclamo por la libertad de la diputada del Parlasur Milagro Sala. En dicho marco, manifestantes residentes de las localidades de Perico, El Carmen y San Antonio de la provincia de Jujuy, fueron detenidos por la Policía provincial cuando se disponían a cortar el tránsito en la ruta nacional 66 como medio para expresar su reclamo y fueron alojados en las comisarías 21 y 58 de Perico.

La Tupac Amaru, acompañada por las agrupaciones La Cámpora, Movimiento Evita, Descamisados, Kolina y los partidos Patria Grande, Comunista, el gremio CTA y el grupo Quebracho, expresaron su derecho constitucional de protesta cortando el tránsito en los puentes Pueyrredón, La Noria y tramos de la autopista Panamericana y la autovía La Plata, en la rotonda Gutiérrez.

Los manifestantes a lo largo y ancho del país intentaron volver a presionar a la justicia jujeña, pese a que el lunes el jueves de control penal Gastón Mercau rechazó el cese de detención que reclamaron los abogados de la diputada electa del Parlasur, la cual fue imputada arbitrariamente por asociación ilícita, defraudación al Estado y extorsión.

Si bien los organizadores de la protesta pacífica habían planeado sostener la misma desde las diez de la mañana hasta las 18 horas, a raíz del intenso calor y las amenazas constantes de los efectivos policiales, desde las dos de la tarde comenzaron a levantar los bloqueos con la liberación total del tránsito en treinta minutos.

Consideramos que este hecho constituye una nueva demostración de la política represiva y antipopular llevada a cabo por el Gobernador Gerardo Morales y el presidente Mauricio Macri, la cual se anexa al actual Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas aprobado por el 80% de los Ministros de Seguridad provinciales de nuestro país en el mismo día que se efectuó la manifestación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Se enmarca en esta órbita de pensamiento, un claro programa de exclusión y supresión de derechos para los sectores populares que no tiene antecedentes asimilables en nuestro Estado de Derecho.
La protesta, en su origen, dio lugar al desarrollo de la historia social, superándose hasta que los movimientos sociales integraron toda acción de protesta contra las estructuras de poder, fuera cual fuses la clasificación ideológica o estratificación social a la que pertenecieran los movilizados. La prohibición de la protesta asoma y palpa la prohibición posterior de movilizaciones sociales contra instituciones de poder, lo que conlleva a violar y vulnerar las garantías constitucionales que encontramos en nuestra legislación nacional y pactos internacionales.

Es por los fundamentos aquí señalados que solicito a los señores diputados me acompañen en esta declaración de repudio.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

CARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.